CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 28 de Abril de 2026	Cuenta Cobro No.	2

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

WILLIAMS MATSON OSPINO
IDENTIFICACIÓN No. 73134451

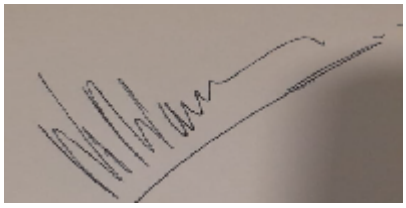
LA SUMA DE:
$4,000,000
Cuatro Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO-ESPECIALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	2	Periodo reportado:	Del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2026

Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	056670087198	Títular de la Cuenta:	WILLIAMS MATSON OSPINO



WILLIAMS MATSON OSPINO
73134451

INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO 10 DE NOVIEMBRE - 9 DE DICIEMBRE DE 2025

Presentado Por: William Matson Ospino.

Proyectado Por: William Matson Ospino.

Presentado a: Viviana Malo Lecompte.

Fecha: 06 de abril de 2026.

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**Día:**	06	**Mes:**	04	**Año:**	2025

Referencia (tema).	Actividades relacionadas con las actividades del 1 de marzo al 31 de marzo de 2026.-
Responsable del informe	**WILLIAM MATSON OSPINO.** **Asesor Jurídico Externo.**
Proceso o subproceso	**DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN, VIVIENDA, RECREACIÓN Y DEPORTES**
Presentado a	**VIVIANA MALO LECOMPTE.**

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se propone acreditar la gestión desplegada por el suscrito asesor jurídico externo durante el período contractual comprendido entre 1 de marzo de 2026 y 31 de marzo de 2026. La señora personera distrital y su delegada me designaron las siguientes actividades:

2. (CUERPO DEL INFORME)

1.



Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, 6 de abril de 2026

Señor
CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO
Director de Seguridad y Convivencia
SECRETARIA DEL INTERIOR
GOBERNACION DE BOLIVAR

Asunto: Respuesta a Solicitud de información sobre afectaciones a sedes educativas (2024–2025)

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, dando respuesta a su peticion radicada bajo numero **RE2603180915151347**, donde solicita el suministro de información sobre posibles afectaciones a sedes educativas en el marco de las acciones de seguimiento a la situación de orden público y la protección de los derechos de la población civil en el departamento de Bolívar, me permito informar que, una vez verificados los registros y la información disponible en este despacho, no se ha presentado ninguna eventualidad durante los años 2024 y 2025 en el Distrito de Cartagena.

En consecuencia, no se reportan casos relacionados con presencia de artefactos explosivos, uso u ocupación de sedes educativas por actores armados, ataques contra la infraestructura educativa, ni cercanía a instalaciones militares que hayan generado afectaciones.

La presente información se suministra para los fines pertinentes, reiterando la disposición de este Ministerio Público para atender cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

Viviana Malo l

VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera Delegada en Derechos Humanos
Correo: dhumanos1@personeriacartagena.go v.co
Proyecto: Williams Matson Ospino – Asesor Jurídico Externo.

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

2.



Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, 4 de marzo de 2026

Doctora
ANGELICA OSPINO
UNALDE LOCALIDAD SANTA RITA
SECRETARIA DE EDUCACION
La ciudad

REF: Queja presentada por Nayibis Paola Castilla Rojas

Respetada Doctora:

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a la **Personería Distrital de Cartagena** por los artículos 118 y 277 de la Constitución Política y demás normas concordantes, me permito indicarle que a esta dependencia se allego queja presentada por la señora Nayibis Paola Castilla Rojas por presunta vulneración del derecho fundamental a la educación de su hijo, SEBASTIAN ANDRES LUNA CASTILLA (T.I. 1.143.365.281), estudiante de grado décimo en la Institución Educativa Santa María..

Por lo anterior, envío la queja referenciada para hacerle seguimiento a la situación aquí presentada.

Agradecemos remitir respuesta dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la recepción de la presente comunicación, al correo electrónico dhumanos1@personeriacartagena.gov.co para los fines de seguimiento y actuación correspondientes.

La información requerida será utilizada exclusivamente para el ejercicio de las funciones constitucionales y legales de este despacho, orientadas a la protección y garantía de los derechos fundamentales de las personas de la ciudad de Cartagena.

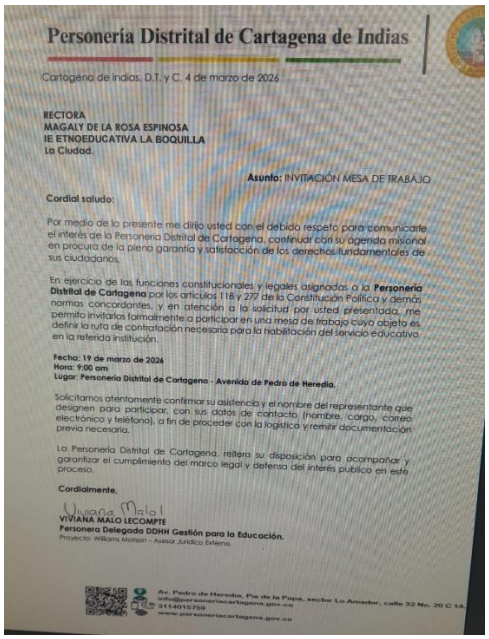
Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

Viviana Malo
VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera delegada en Derechos Humanos
Proyectó: William Matson/Asesor Jurídico externo

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

3.



Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, D.T. y C. 4 de marzo de 2026

RECTORA
MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
IE ETNOEDUCATIVA LA BOQUILLA
La Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN MESA DE TRABAJO

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo usted con el debido respeto para comunicarle el interés de la Personería Distrital de Cartagena, continuar con su agenda misional en procura de la plena garantía y satisfacción de los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a la **Personería Distrital de Cartagena** por los artículos 118 y 277 de la Constitución Política y demás normas concordantes, y en atención a la solicitud por usted presentada, me permito invitarlos formalmente a participar en una mesa de trabajo cuyo objeto es definir la ruta de contratación necesaria para la habilitación del servicio educativo en la referida institución.

Fecha: 19 de marzo de 2026
Hora: 9:00 am
Lugar: Personería Distrital de Cartagena - Avenida de Pedro de Heredia.

Solicitamos atentamente confirmar su asistencia y el nombre del representante que designen para participar, con sus datos de contacto (nombre, cargo, correo electrónico y teléfono), a fin de proceder con la logística y remitir documentación previa necesaria.

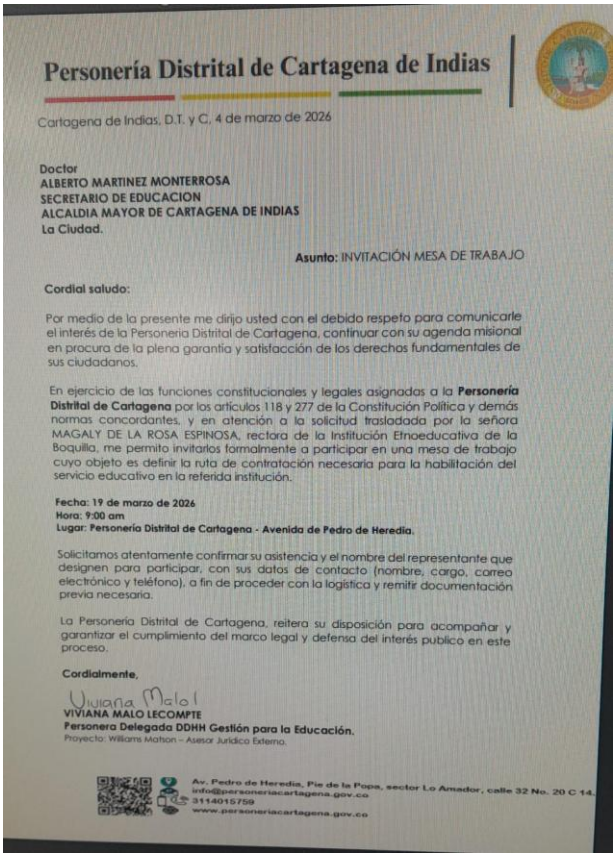
La Personería Distrital de Cartagena, reitera su disposición para acompañar y garantizar el cumplimiento del marco legal y defensa del interés publico en este proceso.

Cordialmente,

Viviana Malo
VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera Delegada DDHH Gestión para la Educación.
Proyectó: Williams Matson – Asesor Jurídico Externo.

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

4.



Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, D.T. y C., 4 de marzo de 2026

Doctor
ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
SECRETARIO DE EDUCACION
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
La Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN MESA DE TRABAJO

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo usted con el debido respeto para comunicarle el interés de la Personeria Distrital de Cartagena, continuar con su agenda misional en procura de la plena garantía y satisfacción de los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a la **Personería Distrital de Cartagena** por los artículos 118 y 277 de la Constitución Política y demás normas concordantes, y en atención a la solicitud trasladada por la señora MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA, rectora de la Institución Etnoeducativa de la Boquilla, me permito invitarlos formalmente a participar en una mesa de trabajo cuyo objeto es definir la ruta de contratación necesaria para la habilitación del servicio educativo en la referida institución.

Fecha: 19 de marzo de 2026
Hora: 9:00 am
Lugar: Personería Distrital de Cartagena - Avenida de Pedro de Heredia.

Solicitamos atentamente confirmar su asistencia y el nombre del representante que designen para participar, con sus datos de contacto (nombre, cargo, correo electrónico y teléfono), a fin de proceder con la logística y remitir documentación previa necesaria.

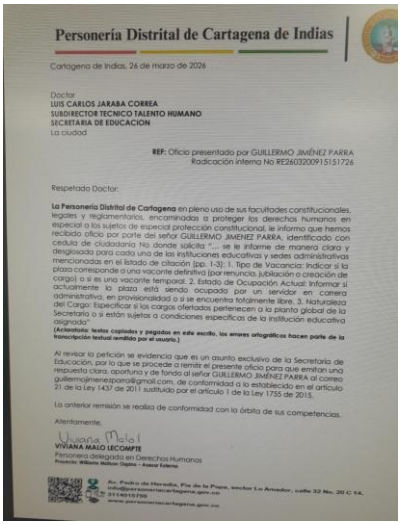
La Personería Distrital de Cartagena, reitera su disposición para acompañar y garantizar el cumplimiento del marco legal y defensa del interés publico en este proceso.

Cordialmente,

Viviana Malo
VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera Delegada DDHH Gestión para la Educación.
Proyectó: Williams Mahon – Asesor Jurídico Externo.

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

5.



Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, 26 de marzo de 2026

Doctor
LUIS CARLOS JARABA CORREA
SUBDIRECTOR TECNICO TALENTO HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION
La ciudad

REF: Oficio presentado por GUILLERMO JIMÉNEZ PARRA
Radicación interna No RE26032009151517726

Respetado Doctor:

La Personería Distrital de Cartagena en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, encaminadas a proteger los derechos humanos en especial a los sujetos de especial protección constitucional, le informo que hemos recibido oficio por parte del señor GUILLERMO JIMENEZ PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No donde solicita "... se le informe de manera clara y desglosada para cada una de las instituciones educativas y sedes administrativas mencionadas en el listado de citación (pp. 1-3): 1. Tipo de Vacancia: Indicar si la plaza corresponde a una vacante definitiva (por renuncia, jubilación o creación de cargo) o si es una vacante temporal. 2. Estado de Ocupación Actual: Informar si actualmente la plaza está siendo ocupada por un servidor en carrera administrativa, en provisionalidad o si se encuentra totalmente libre. 3. Naturaleza del Cargo: Especificar si los cargos ofertados pertenecen a la planta global de la Secretaría o si están sujetos a condiciones específicas de la institución educativa asignada"
(Aclaración: textos copiados y pegados en este escrito, los errores ortográficos hacen parte de la transcripción textual remitida por el usuario.)

Al revisar la petición se evidencia que es un asunto exclusivo de la Secretaría de Educación, por lo que se procede a remitir el presente oficio para que emitan una respuesta clara, oportuna y de fondo al señor GUILLERMO JIMÉNEZ PARRA al correo guillermojimenezparra@gmail.com, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

La anterior remisión se realiza de conformidad con la órbita de sus competencias.

Atentamente,

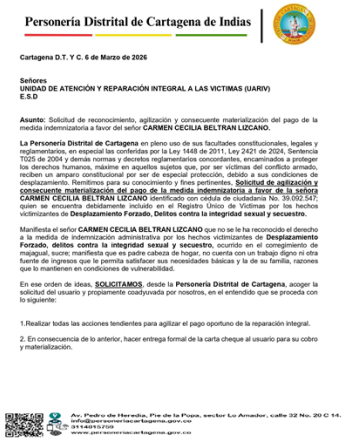
Viviana Malo
VIVIANA MALO LECOMPTE
Personera delegada en Derechos Humanos
Proyectó: Williams Mahon Ospino - Asesor Externo

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

6. El día 3 de marzo me reuní con el doctor Fredy Julio con el fin de aclarar algunos aspectos relacionados con la selección ciudadana de selección de tutela y la insistencia de revisión de tutela.



7. El día 6 de marzo proyecté oficio dirigido a la UARIV.



Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena D.T. Y C. 6 de Marzo de 2026

Señores
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV)
E.S.D

Asunto: Solicitud de reconocimiento, agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor del señor **CARMEN CECILIA BELTRAN LIZCANO**.

La Personería Distrital de Cartagena en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024, Sentencia T025 de 2004 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes, encaminados a proteger los derechos humanos, máxime en aquellos sujetos que, por ser víctimas del conflicto armado, reciben un amparo constitucional por ser de especial protección, debido a sus condiciones de desplazamiento. Remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, **Solicitud de agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor de la señora CARMEN CECILIA BELTRAN LIZCANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 39.092.547; quien se encuentra debidamente incluido en el Registro Único de Víctimas por los hechos victimizantes de **Desplazamiento Forzado, Delitos contra la integridad sexual y secuestro.**

Manifiesta el señor **CARMEN CECILIA BELTRAN LIZCANO** que no se le ha reconocido el derecho a la medida de indemnización administrativa por los hechos victimizantes de **Desplazamiento Forzado, delitos contra la integridad sexual y secuestro**, ocurrido en el corregimiento de majagual, sucre; manifiesta que es padre cabeza de hogar, no cuenta con un trabajo digno ni otra fuente de ingresos que le permita satisfacer sus necesidades básicas y la de su familia, razones que lo mantienen en condiciones de vulnerabilidad.

En ese orden de ideas, **SOLICITAMOS**, desde la **Personería Distrital de Cartagena**, acoger la solicitud del usuario y propiamente coadyuvada por nosotros, en el entendido que se proceda con lo siguiente:

1.Realizar todas las acciones tendientes para agilizar el pago oportuno de la reparación integral.

2. En consecuencia de lo anterior, hacer entrega formal de la carta cheque al usuario para su cobro y materialización.

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015709
www.personeriacartagena.gov.co

8. En mi condición de directivo de la Universidad Libre me correspondió gestionar por varios días en los primeros días del mes de marzo de manera informal el préstamo del auditorio Benjamín Herrera para la rendición de cuentas de la señora Personera ELIANA SIMANCAS TINOCO.

9. El día 12 de marzo me desplacé a las 2:00 p.m. a instalaciones de la Universidad Libre, con el fin de que cerciorarme de que todo estaba listo para que fuera presentada la rendición de cuentas de la señora personera en el auditorio Benjamín Herrera de la Universidad Libre el día 13 de marzo de 2026.

10. El día 13 de marzo asistimos al evento de rendición de cuentas de la señora

personera en el auditorio Benjamín Herrera de la Universidad Libre.



11. El día 27 de marzo brindé capacitación sobre todos los servicios que presta la personería de Cartagena de Indias a los usuarios que se encontraban en sala de espera.



12. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre: Yadira Castañeda EPS Cosmitec limitada Asunto: cirugía



13. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre: Santiago Pulgarín EPS: Coosalud Asunto : medicamentos



14. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre: Carmen Pino EPS: mutual ser Asunto: medicamentos



15. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre: Merbeluz Escorcia Entidad: aguas de Cartagena Asunto: desviación significativa



16. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre: Luzdari barrios Entidad: Afinia Asunto: servicios públicos.



17. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre :Adamar caro EPS : Salud total Asunto : Historia clínica- certificado de alta



18. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre : Marta Báez Entidad: Afinia Asunto: corte irregular del servicio



19. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre: Keyla Rodríguez EPS: nueva EPS Asunto: solicitud de cumplimiento de tutela



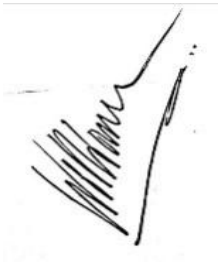
20. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre: Marcos Cortez EPS: Nueva EPS Asunto: medicamentos pendientes



21. El día 27 de marzo de 2026 se llevó a cabo preasesoría o triage legal a Nombre: Ibyi Rivera EPS: Coosalud



En los presentes términos dejo plasmado mi informe de más de quince (15) actividades del periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de marzo de 2026.



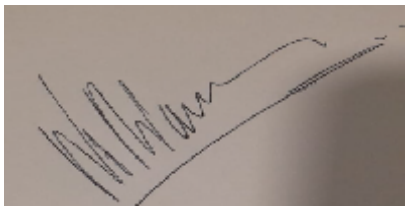
WILLIAM MATSON OSPINO
CC.No. 73.134.451 de Ctg

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9082052	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO-ESPECIALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 20000000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	29 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	73134451
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	WILLIAMS MATSON OSPINO
VALOR PAGO PARCIAL:	4000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	26042973134451176650	2026-03-31	ELABORACION DE DOCUMENTO (INFORME, MANUEL, PROCEDIMIENTOS, CONCEPTOS, FORMATOS, ENTRE OTROS)		INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026



WILLIAMS MATSON OSPINO
73134451

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73134451		MATSON OSPINO WILLIAMS JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio castillo grande cll 5 45 apto701	CARTAGENA-BOLIVAR	6645000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	18236921	9500398802	I	2026/03/12	2026/04/28	BANCO DE OCCIDENTE	47	$718,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0	
1	CC	73134451	MATSON WILLIAMS	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS037	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73134451		MATSON OSPINO WILLIAMS JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio castillo grande cll 5 45 apto701	CARTAGENA-BOLIVAR	6645000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	18236921	9500398802	I	2026/03/12	2026/04/28	BANCO DE OCCIDENTE	47	$718,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$12,000	$0	$396,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$12,000	$0	$396,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$400	$0	$13,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$400	$0	$13,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$9,400	$0	$309,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$300,000	$9,400	$0	$309,400
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$21,800**	**$0**	**$718,400**

Cartagena de Indias, 29 de Abril del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista WILLIAMS MATSON OSPINO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 73134451, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9082052 en su cuota No. 2 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

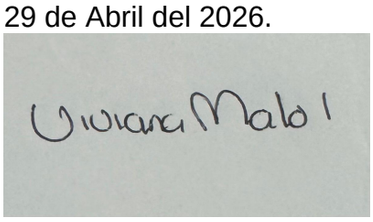


LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9082052	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 29 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: WILLIAMS MATSON OSPINO CC/NIT: 73134451
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMPTE
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO-ESPECIALISTA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9082052	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026130
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 20000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 4000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9082052	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 29 de Abril del 2026.



VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMPTE
33336700